

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional 2/2020**

Por la presente se publica que, habiéndose sometido a trámite de información pública el expediente de crédito adicional 2/2020, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra él, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.3 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se publica que el expediente de crédito adicional 2/2020 ha quedado definitivamente aprobado en la siguiente forma.

Créditos Adicionales

PARTIDA	IDENTIFICACIÓN DEL GASTO	IMPORTE (EUROS)
920.22799	Empresas por servicios	12.060,22
TOTAL		12.060,22

Financiación

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAL (EUROS)
870.01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.060,22
TOTAL FINANCIACIÓN		12.060,22

Frente la aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 2/2020, que agota la vía administrativa, sólo cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zambrana, a 2 de febrero de 2021

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI